

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000131

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00131

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto : CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PREVAED			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA  <p>Los postores deberán presentar los siguientes documentos en forma digital (01 solo PDF) y/o física en un sobre cerrado (rotulado con el número de cotización, nombres y apellidos completos), únicamente en las fechas señaladas enviando al siguiente:</p> <p>correo <a href="mailto:abastecimiento@drecusco.edu.pe">abastecimiento@drecusco.edu.pe</a> (hasta las 16:00 horas)</p> <p>oficina de Abastecimiento (miercoles 08 y jueves 09 de 9:00 A 13:00 Horas y 14:00 a 16:00 Horas) pasada la fecha y hora de la convocatoria no se considerará el expediente</p> <p>* debiendo ser foliado (de atrás hacia adelante) y visado en la parte inferior derecha.</p>	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:  
CÓRNEJO CALA LAURA FIR  
44748002 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/04/2026 18:27:24-0500



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA DESPLAZAMIENTO DE**  
**PERSONAL PREVAED Y MATERIALES PARA APOYO A UGEL PICHARI -KIMBIRI-VILLA VIRGEN Y**  
**MONITOREO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal que brindará apoyo a la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen para desarrollo de Taller y monitoreo de instituciones educativas.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar el apoyo a la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen en el desarrollo de sus actividades de capacitación. Asimismo, identificar acciones de prevención, reducción y respuesta en instituciones educativas afectadas por impacto de daños o en peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

**3. ANTECEDENTES**

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos, como son el fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres a Directores y Docentes de instituciones educativas así como la atención de emergencias y desastres en instituciones educativas.

En ese sentido, estando programado el desplazamiento de personal del PREVAED para apoyar en el un taller descentralizado Unidos por el VRAEM con "Escuelas Seguras" a desarrollarse en los distritos de Pichari. Kimbiri y Unión Ashaninka ámbito de la UGEL Pichari-Kimbiri-Villa Virgen; y realizar el monitoreo Instituciones Educativas afectadas en los distritos de Pichari, Kimbiri y Unión Ashaninka, se genera la necesidad de contratar el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal y materiales a fin de cumplir con la actividad programada.

**4. MARCO PRESUPUESTAL**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	1

**5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO**

Actividad programada.

**6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**6.1. ACTIVIDADES**

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, debiendo prever cuatro rutas, deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que duren las actividades realizadas objeto de la contratación:



12



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	Fecha	Ruta	Institución Educativa y actividad	Plazo (días calendarios)
1	13/04/2026	Desplazamiento de Cusco a Pichari	Viaje	01 día
2	14/04/2026	Desplazamiento en el distrito de Pichari	1. Divino Maestro 2. Los Angeles. 3. Helares. 4. Sector Teresa 5. <b>Taller en IE Divino Progreso</b>	01 día
3	15/04/2026	Desplazamiento en el distrito de Kimbiri	1. 1388 2. Corazoncito del VRAEM, 3. 377 4. Virgen de Fátima, 5. <b>Taller en IE Maravilla</b>	01 día
4	16/04/2026	Desplazamiento de Pichari a Unión Ashaninka y retorno a Pichari	1. IE Teresa Alta Porvenir, 2. 1367 3. <b>Taller en IE José Carlos Mariátegui</b>	01 día
5	17/04/2026	Desplazamiento de Pichari a Cusco	Viaje	01 día

Se realizará el traslado de 05 camillas rígidas, 07 extintores tipo PQS, 235 calendarios de escritorio, 235 planificadores, 300 gorros y 200 afiches.

## 6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer **camionetas pick up con jaula antivuelco y con una antigüedad no mayor a 5 años.**
- ✓ **El servicio es a todo costo incluye combustible y conductor.**
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ Los vehículos estarán a disposición del personal comisionado durante todo el plazo de ejecución del servicio.
- ✓ El vehículo deberá contar con cinturón de seguridad.
- ✓ Conos de seguridad
- ✓ Extintor con fecha vigente
- ✓ Gata hidráulica.
- ✓ Juego de llaves para el vehículo
- ✓ Llanta de repuesto

## 6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El personal del PREVAED comisionado realizará las coordinaciones con el conductor para establecer los horarios de desplazamientos y actividades.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico [especialistagrprevaedcusco@gmail.com](mailto:especialistagrprevaedcusco@gmail.com).*

## 6.4. SEGUROS

Los solicitados por ley, según lo detallado en el numeral 7.a.



11



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### a) *Requisitos del proveedor (deberá adjuntar a su propuesta económica)*

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- ✓ Copia de licencia de conducir como mínimo categoría A1IB y experiencia no menor de tres servicios similares.
- ✓ Copia de SOAT vigente
- ✓ Copia de certificado de inspección técnica vehicular (de corresponder).
- ✓ Copia de tarjeta de identificador vehicular.
- ✓ Acreditar al menos una experiencia por un monto facturado equivalente a S/ 8000.00, mediante conformidad y constancia de prestación y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, precisando que los servicios de experiencia se considera a servicios similares a la contratación.

## 8. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 03

Clasificador 2.3.25.12.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

*El presente servicio cubrirá las rutas de acuerdo numeral 6.1*

*Lugar de salida: Plaza Tupac Amaru – Wanchaq.*

*Lugar de llegada: Instituciones Educativas según numeral 6.1*

### 9.1. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

## 11. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman (verificación de veracidad de documentos), a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

### 13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizarse el desplazamiento en todas las rutas establecidas y recepcionado el informe (entregable) y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado el entregable.

### 14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

### 15. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

#### 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Escuela SECURA  
PP. CUSCO. PREVALECE  
Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO